



- Frente mínimo: El frente mínimo de parcela será de 10 metros para nuevas parcelaciones excepto para promociones conjuntas donde será de 6 metros y excepto para las parcelas edificadas actualmente recogidas en el plano del Catastro del Ministerio de Hacienda.
- Coeficiente de ocupación por planta: Se fija en un 100 por cien para la franja comprendida entre la alineación oficial de fachada y la línea de fondo máximo edificable.

El resto del solar será para uso de las viviendas, debiendo ser accesible desde los espacios comunes o desde cada una de ellas, y autorizándose una ocupación máxima del 60 por cien solo para edificaciones secundarias anejas al uso de este espacio libre (privado o comercial, etc.) y sin que ningún elemento constructivo rebase la altura de 3,60 metros. Su uso vendrá regulado por lo que disponga la comunidad de Propietarios de la Finca.

Los espacios señalados en los planos con una L, no serán ocupables por edificaciones de ningún tipo.

- Superficie edificable: Será el resultado de aplicar el resto de los parámetros de esta ordenanza.
- Altura de la edificación: 9,4 m.
- Número de plantas: 3 unidades.

USOS

USO PRINCIPAL	
Vivienda unifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Planta baja, sótanos o semisótanos
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: todas Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todas Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja



USO PRINCIPAL	
Vivienda Plurifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO	Destino: Privado Situación: Todas
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: Todos Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: Público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todos Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja

Artículo 3.3.2.5. Familiar extensiva.

Edificación de viviendas familiares, exentas por todas sus fachadas, sobre parcela grande.

Ámbitos de Aplicación:

Manzanas: MZ00006.

PARÁMETROS

- Parcela mínima: Será de 500 m².
- Edificación retranqueada: Serán de 5 metros mínimo a la calle y a los linderos laterales.

Excepcionalmente se autorizará el apareamiento de dos viviendas.
- Edificación Libre: Serán libres dentro de la parcela, salvo lo dispuesto por los retranqueos, y alineaciones que la documentación gráfica pudiera fijar como obligatorias para ciertas zonas.
- Coeficiente de ocupación por planta: Será del 33% de la superficie de la parcela y del 10% del espacio libre resultante, con una planta de usos auxiliares, no habitable, de 3,60 metros de altura máxima.
- Edificabilidad sobre rasante: 0,5 m²/m². El coeficiente de edificabilidad tomado con referencia a la parcela neta.
- Altura de la edificación: 7 m.
- Número de plantas: 2 unidades.
- Otras determinaciones: Se fija un frente mínimo de 17 m.